

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARÍA DE CONCEJO

2021

## *Acta Ordinaria N° 38*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 12 de Enero de 2021 a las 15.30 horas vía online, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Don Enrique Neira Neira, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH  
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS  
Don SERGIO PAREDES MONTOYA  
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA  
DON GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.

### 1. APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 37 DE 2021

El Sr. Alcalde, indica que el Acta Ordinaria N° 37 de 2021 quedará pendiente para la próxima Sesión de Concejo a petición de los Sres. Concejales, debido a que llegó tarde para su revisión y posterior aprobación.

### 2. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO EÓLICO “EL ALMENDRO”

SUBGERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES DE CMPC CELULOSAS.A.  
DON CRISTIAN PUGA PARRAGUEZ

Don Cristián Puga, agradece el espacio otorgado en la Sesión de Concejo e indica qué el día de hoy lo acompaña el Gerente del Proyecto Parque Eólico “El Almendro”, Don Carlos Ferruz y el Gerente de Bionergías Forestales, Don Enrique Donoso, que es una Empresa filial de CMPC, por lo que ofrece la palabra a sus compañeros a fin de que puedan actualizar al Concejo Municipal informando sobre los avances e inversión de este proyecto.

Don Enrique Donoso, manifiesta que es importante comentar como van las cosas, aún falta bastante, pero la idea es que se pueda presentar con más detalle el proyecto, sobre todo en temas ambientales y avanzar adecuadamente con la difusión y el desarrollo de los Estudios que

“Acta Ordinaria N° 38”

se están haciendo. Agradece al Sr. Alcalde, Don Enrique Neira y al Concejo Municipal por esta oportunidad.

Don Carlos Ferruz, indica que el objetivo principal de esta presentación es contar de que se trata este proyecto y en qué etapa se encuentra hoy, como dice Don Enrique Donoso, están en etapa preliminar de Estudio. También es importante dar a conocer como se relaciona el proyecto con la comuna de Angol, finalmente ya terminada la presentación, recibirá todas las consultas e inquietudes relativas al proyecto.

Acto seguido, da inicio a la exposición, cuyo contenido se inserta:

**Agenda reunión:**

1. ¿Quiénes Somos?
2. Parque Eólico El Almendro – Descripción General
3. Estudio Ambiental y Línea Base de Medio Humano (LBMH)
4. Participación Ciudadana Anticipada en Renaico

cmpc 

**Bioenergías Forestales: Titular del proyecto PE El Almendro**

Bioenergías Forestales SpA es una empresa subsidiaria de CMPC que opera en el Mercado Energético Chileno con cerca de 600 GWh/año de excedentes de energía eléctrica, a base de biomasa y biocombustibles generados en las operaciones industriales de CMPC

Actualmente, está trabajando en el desarrollo de un proyecto de energía renovable dentro del patrimonio forestal de CMPC, haciendo compatible ambas actividades productivas, en concordancia con nuestro compromiso de desarrollo sostenible

compc 

**PARQUE EÓLICO EL ALMENDRO**  
**DESCRIPCIÓN GENERAL**

cmpc 

**Antecedentes**

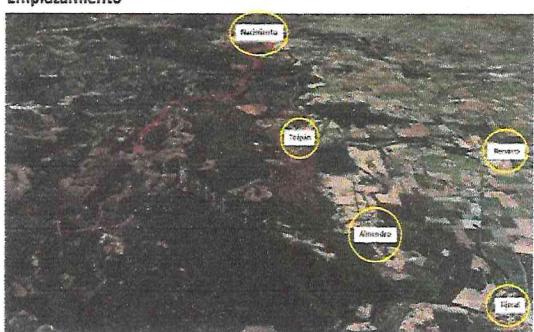
Emplazado en las regiones de La Araucanía y Biobío, en la pre Cordillera de la Costa, comunas de Renaico, Angol y Nacimiento

- Inversión estimada: US\$ 130 MM
- 24 Aerogeneradores (potencia 5 MW c/u)
- Línea de transmisión de 220 kV / 22 km

El Almendro incorporará anualmente al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 400 GWh de energía limpia y renovable, lo que equivale al consumo de más de 200.000 hogares

cmpc 

**Emplazamiento**



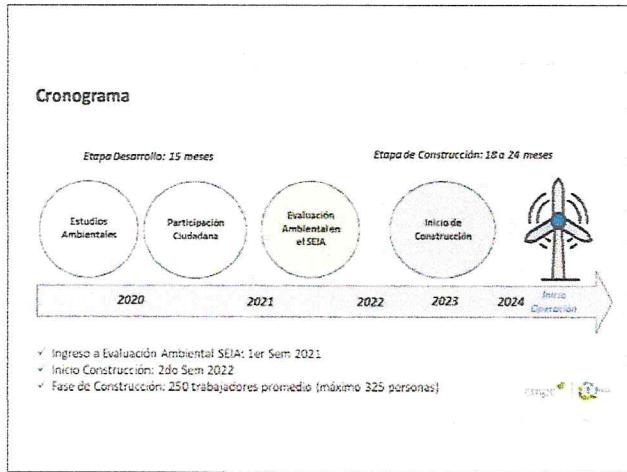
**Emplazamiento**

Leyenda

- Aerogenerador
- Línea de transmisión
- Caminos de tránsito proyecto
- Línea transmisión Minicentro
- Ríos principales
- Límite Regional
- Predios CMPC
- Centro poblado
- Diente comunal



“Acta Ordinaria N° 38”



## ESTUDIOS AMBIENTALES Y LÍNEA BASE DE MEDIO HUMANO

etapa 1 etapa 2

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que hace dos semanas atrás ingresó al Servicio de Evaluación Ambiental y no aparecía en el listado este proyecto.

Don Carlos Ferruz, manifiesta que no, porque primero se necesita hacer todos los Estudios Ambientales, de tal manera que recién ahora se va a ingresar al sistema y aparecerá en el mes de Marzo de 2021 en el listado de proyectos, esa es la razón, por eso aún no aparecen. Agrega que se encuentran en la etapa inicial del proyecto y se partió con esta tramitación, estima que en un año y medio estarán en evaluación ambiental por lo que recién en el último trimestre de 2022 podrían tener una Resolución Ambiental favorable para iniciar la construcción del proyecto, de tal manera que en el año 2024 podría haber una planta operando comercialmente.



## Caracterización del Paisaje y Turismo

- Paisaje determinado por Cordillera de La Costa y Los Andes, sectores agrícolas y forestales
- Destacada presencia del río Rímac y Verapar a los pies del Cerro Topán
- Atractividades turísticas: fiestas folclóricas, lugares de interés histórico y cultural; gastronomía; turismo de artesanía; observación de aves; Ruta V Surata; trekking; caminatas; parque

### En particular el proyecto

- Se analizaron 28 puntos de observación
- El proyecto es visible desde el 70% de los puntos observados, con un radio medio de 1 a 3 km
- Tránsito de líneos de transmisión [LAT], no afecta la "Cuenca visual" de la Piedra Chancura (Sito de significado cultural)



**Línea Base Medio Humano: Sistemas de Vida y Costumbres**

Unidad 10 | 100%

- **Área de Influencia:**
  - Determinada por infraestructura, obras y rutas de acceso. Considera Nacimiento, Angol y Renolito
- **Caracterización:**
  - Revisión y sistematización de fuentes de información estadística y bibliográfica
  - Campañas de terreno. Entrevistas semi-estructuradas para dirigentes, vecinos, funcionarios municipales

**Se ha identificado por comuna**

- ✓ Sitios de significación cultural
- ✓ Infraestructura y equipamiento comunitario
- ✓ Lugares de esparcimiento y recreación
- ✓ Sitios de uso turístico
- ✓ Lugares de culto y manifestaciones tradicionales



**Línea Base Medio Humano: Angelo**

**Obras:**

- Aerogeneradores
- Línea de alta tensión

**Actividades**

- Flujo vehicular
- Demanda de Bienes y Servicios

**Sitios relevantes**

- GHPP: CI Eugenio Quintre

**Infraestructura y Equipamiento**

- Escuela Bútao
- Sedo Social
- Capilla Señora La Candelaria

**Legendario**

**Categoría Base**

- Río: Río Grande
- Río: Río Grande
- Línea: Línea Regional

**Locales**

- Área Angel
- Carrera urbana
- Avenidas

**Obras del proyecto**

- Carrera de acceso
- Aerogeneradores

**Sitios relevantes**

- Escuela Señor Bútao
- Capilla Señora La Candelaria
- Bútao Quince

Mapa elaborado por: **CEMAPE**

Consideraciones ambientales para el “Desarrollo” del proyecto	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Utilización de terrenos propios</li> <li>✓ Sin intervención de zonas de bosque nativo de preservación</li> <li>✓ Aerogeneradores y trazado de línea de alta tensión en terrenos de uso forestal</li> <li>✓ Empalmeamiento de infraestructura sin presencia inmediata de casas (no menos de 800 m)</li> <li>✓ Se privilegia el uso de caminos existentes</li> <li>✓ En el entorno del proyecto se encuentran proyectos similares</li> <li>✓ Relacionamiento temprano con vecinos y comunidades</li> <li>✓ Generación de valor social por medio de la implementación de medidas voluntarias</li> </ul>	

# **PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICIPADA**

El Concejal Américo Lantaño, señala que no le quedó claro en qué lugar se va a emplazar el proyecto, porque se vio en el mapa que sería cerca de Nacimiento y en otro mapa aparece cerca del sector Butaco, específicamente cerca de Tijeral, por lo que casi no afectaría a la Comuna de Angol.

Por otra parte, felicita por el nuevo proyecto y a su vez considera que sería bueno informar a la gente la importancia de estos proyectos eólicos, porque no son tan invasivos, son fáciles de reparar en caso de una catástrofe, como un terremoto u otra cosa, además se pueden conectar ciudades rápidamente. La desventaja que hoy en día tienen las represas, es que si se caen u ocurre un accidente la demora que hay en volver a reconectar las ciudades es grande, es por

ello que cree que este tipo de energías renovables es más fácil de reparar y de ponerla a disposición de la gente y no como los otros que demora mucho.

Don Carlos Ferruz, informa que Tijeral está ubicado más abajo, y este proyecto se emplazaría más arriba, entre el límite de la Comuna de Renaico y la verdad es que desde Angol se va a ver poco, quizás desde el sector Butaco se verán dos o tres generadores, pero no completos.

El Concejal Américo Lantaño, indica que según el mapa, estaría más cerca de la comuna de Renaico.

El Concejal Gustavo González, consulta cuántos generadores quedarán en la zona de Butaco.

Don Carlos Ferruz, señala que en la Comuna de Angol, quedan 8 generadores que están como en el límite con Tijeral, estará al lado poniente del río.

La Concejal Margaret Molina, saluda a todos y felicita por el proyecto, el cual es más amigable, pero bien resistente para la comuna, porque piensan que vienen a hacer daño a las aves con los sonidos, hay varios mitos que se tejen respecto a la renovación de energía, personalmente lo que le gustó de la presentación es lo que mencionó respecto de las yerbas y árboles nativos que existieron en su época, ojalá en un futuro se pueda ver crecer algunos manchones de árboles nativos, los cuales se niegan a morir cada vez que talan las plantaciones forestales, ya que todo lo verde que había camino hacia Nacimiento era Nativo y que bueno que dentro del estudio de este proyecto, se valoró la fauna, flora y árbol nativo. Le gustaría quedarse con algo físico de la presentación realizada, puesto que esto vino a ser un acompañamiento y un buen rescate para Angol, por lo que la deja muy conforme. Espera que donde corresponda presentar este proyecto les vaya súper bien.

Don Carlos Ferruz, indica que tomaron nota del tema de árboles nativos, entre otros; sin embargo, es bueno recibir sugerencias de las preocupaciones que existen en la Comuna.

La Concejal Margaret Molina, señala que los árboles nativos que en su momento estuvieron en todo su esplendor eran los que generaban aguas subterráneas, como los es el árbol de canelo entre otros y eso habla bien de que a futuro se pueda contar con un mejor medio ambiente y qué mejor que esto esté al cuidado de quienes se encuentran a cargo de la Empresa de Energía Renovable, también se debe tener cuidado con la piedra, la cual tiene un valor cultural y sin dejar de lado la participación ciudadana del sector Butaco bajo, referente al proyecto que se pretende realizar en Butaco alto.

El Sr. Alcalde, agradece a nombre del Concejo por la presentación realizada, considera que la preparación de energía es fundamental, es por ello que se deben buscar fórmulas que dañen menos el ecosistema, lo que es una responsabilidad de quienes administran las comunas. Quedará atento para lo que se venga de aquí en adelante, ya que como Municipio y Concejo Municipal tienen la voluntad de colaborar en lo que se necesite.

Don Carlos Ferruz, señala que a futuro habrá más reuniones para ir contando los avances del proyecto

### 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Memorándum N° 06 de fecha 11.01.2021 del Jefe del Ópto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien solicita autorización al H. Concejo Municipal de las siguientes funciones para contratar con cargo al Item 21.03.001 Honorarios Suma Alzada (Plan Operativo de Secpla) al profesional Ingeniero Civil Industrial, Sr. Francisco Baier Marín.

#### **FUNCIÓNES:**

- Realizar el perfil del proyecto “Construcción Plan de cierre Vertedero, Angol” con la finalidad de ser presentado a financiamiento de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversiones, desde la etapa de Perfil a Diseño, hasta la obtención del RS por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que había un proyecto que correspondía al Plan de cierre del Vertedero por M\$1.200.0000.- por lo que requiere saber si es el mismo proyecto.

El Sr. Alcalde, comenta que correspondía a un anteproyecto, pero lo que se requiere ahora es un diseño definitivo de Cierre, por eso contactaron a este profesional. La idea es que comience el 1 de febrero y ojalá esté hasta fines del mes de Marzo o principios del mes de Abril y se tenga ingresado a la Seremía el proyecto, e indica que postularon a financiamiento el que se supone sería de M\$1.200.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales lo referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### **ACUERDO N° 505**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Funciones que se indican del Profesional Ingeniero Civil Industrial, Sr. Francisco Baier Marín, quien será contratado a Honorarios con cargo al Item 21.03.001 Honorarios Suma alzada (Plan Operativo de Secpla), desde el 1° de Febrero al 30 de Abril de 2021.

#### **FUNCIÓNES:**

- Realizar el perfil del proyecto “Construcción Plan de cierre Vertedero, Angol” con la finalidad de ser presentado a financiamiento de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversiones, desde la etapa de Perfil a Diseño, hasta la obtención del RS por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Lo anterior, en relación al procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-084-2020, por los incumplimientos asociados al “Vertedero Municipal de Angol”, y al Plan de Cumplimiento establecido por la Municipalidad de Angol a la Superintendencia de Medioambiente, a través de Oficio N° 1913 del 30 de Noviembre de 2020, siendo la ejecución de Cierre del Vertedero uno de los compromisos establecidos en dicho Plan de Cumplimiento, por lo que se requiere contratar los Servicios Especializados para “Elaboración de Perfil para RS Plan de Cierre

**Vertedero Municipal, etapa Diseño”, con el fin de que sean presentados proyectos a financiamiento por parte del Gobierno Regional de la Araucanía.**

- Ord. N° 01 de fecha 11.01.2021, de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, en que informa que según a lo dispuesto en el artículo 9º del DL N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, que señala las facultades de los Municipios de Cobrar el Derecho de Aseo Domiciliario, solicita Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la tarifa de Aseo Domiciliario para el 1er. Semestre del año 2021 a los Bienes Raíces de la Comuna, que sería de \$30.876.-, según variación del IPC 2do. Semestre 2020 del 1,7%.

Las cuotas del Segundo Semestre del año 2021, serán reajustadas por la variación del IPC del Primer Semestre de 2021.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Tarifa de Aseo Domiciliario, antes indicada.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### **ACUERDO N° 506**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Tarifa de Aseo Domiciliario para el 1er. Semestre del año 2021, a los Bienes Raíces de la Comuna que sería de \$30.876.-, según variación del IPC 2do. Semestre año 2020 del 1.7%, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º del DL N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, que señala las facultades de los Municipios de cobrar el Derecho de Aseo Domiciliario.

Las cuotas del Segundo Semestre del año 2021, serán reajustadas por la variación del IPC del Primer Semestre de 2021.

- Memorándum N° 29 de fecha 06.01.2021, del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, en que remite Informe Socioeconómico de Sr. Jacinto de la Cruz Jara Castillo, con domicilio en calle Rosamel Bravo N° 1233 de la Comuna de Angol. El referido requiere exención en el pago de arancel cobrado por la Dirección de Obras Municipales para regularización de vivienda ubicada en calle Chacabuco N° 351, Angol, en el marco de la Ley del Mono.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la exención de pago antes señalada.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### **ACUERDO N° 507**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar exención en el pago de arancel cobrado por la Dirección de Obras Municipales a Don Jacinto de la Cruz Jara Castillo, con domicilio en calle Rosamel Bravo N° 1233 de la Comuna de Angol, para regularización de vivienda ubicada en calle Chacabuco N° 351 de Angol, en el marco de la Ley del Mono.

- Memorándum N° 09 de fecha 07.01.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, en que solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, la aprobación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna, Categoría Avanzada entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e Ilustre Municipalidad de Angol. Solicita aprobación del H. Concejo Municipal, conforme al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio y el monto supera las 500 UTM.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos referido anteriormente.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 508

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento OMIL para la Comuna, Categoría Avanzada entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e Ilustre Municipalidad de Angol, por un monto de \$30.486.500.

Lo anterior, según lo dispuesto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio y el monto supera las 500 UTM.

- Memorándum N° 13 de fecha 12.01.2021, del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, quien solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, la aprobación de los Convenios del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que a continuación se indican:
  - Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Eje, por la suma de \$2.805.000.-
  - Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, por la suma de \$94.644.000.-

Lo anterior, según lo dispuesto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio y las 500 UTM.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales los CONVENIOS FOSIS antes indicados.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 509

El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar los Convenios del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que a continuación se indican:

- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Eje, por la suma de \$2.805.000.-
- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, por la suma de \$94.644.000.-

Lo anterior, según lo dispuesto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio y las 500 UTM.

- Ord. N° 19 de fecha 08.01.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que establece que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65, letra i) inciso primero, que dispone que el Sr. Alcalde necesita acuerdo por mayoría absoluta para celebrar Convenios y Contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, cumple con informar al Sr. Alcalde la Licitación Pública que requiere la celebración de un Contrato que supera las 500 UTM.
  - Licitación Pública “Construcción de Estructura y Cubierta Multicancha Escuela Nahuelbuta de la Ilustre Municipalidad de Angol”, ID N° 2745-53-LQ20, monto adjudicado \$104.422.186- IVA incluido a la Empresa Sociedad Constructora La Araucaria Limitada, RUT N° 76.560.716-7.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Contrato de la Licitación Pública referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

#### ACUERDO N° 510

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Contrato de la Licitación Pública “Construcción de Estructura y Cubierta Multicancha Escuela Nahuelbuta de la Ilustre Municipalidad de Angol” ID N° 2745-53-LQ20, monto adjudicado \$104.422.186.- IVA incluido, a la Empresa Sociedad Constructora La Araucaria Limitada, RUT N° 76.560.716-7.
- Lo anterior, en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65°, letra i) inciso primero.
- Memorándum N° 8 de fecha 12.01.2021, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien solicita al H. Concejo Municipal, autorizar las siguientes funciones para contratar con cargo al Item 21.03.001 Honorarios Suma Alzada (Plan Operativo de SECPLA) al profesional Ingeniero Civil, Sr. Marcelo Andrés Saavedra Quezada. Las funciones son las siguientes:
- Elaborar Diseños de Ingeniería Pavimentación y Aguas Lluvia para las siguientes calles:

N°	CALLE	TRAMOS	Longitud (ml)	TIPO PROYECTO
1	Gral. Bónillá	Rancagua y Acceso Aérodromo	630	Estacionamientos
2	Freire	Manuel Rodriguez y Manuel Montt	95	Calle
3	Julio Sepulveda	Población Chile Joven y Primer Grifo	300	Calle
4	Caupolicán	Traigén hasta acceso Esc. Especial	116	Calle
5	Colo Colo	Chorrillos y Julio Sepulveda	100	Calle
6	Colo Colo	Julio Sepulveda e Ilabaca	100	Calle
7	Cesar Ruiz	Jacinto Musre y Pav. Existente	100	Calle

8	Bremen	Hamburgo y Pav. Existente	35	Calle
9	Israel	Monte Carmelo y fin de calle	75	Calle
10	Esmeralda	Horacio Smith y Miguel de Avendaño	360	Calle
11	Los Boldos	Esmeralda y Campo de Marte	120	Calle
12	Frankfurt	Bremen y Berlin	95	Repavimentación
13	Silesia	Bremen y Berlin	95	Repavimentación
14	Cesar Ruiz	Austria y Jacinto Musre	85	Repavimentación
15	Manuel Iturrieta	San Francisco y Miguel Serra	120	Repavimentación
16	Héctor Ramírez	San Francisco y Miguel Serra	120	Repavimentación
17	Teodoro Smith	Psje. Diego Duble Urrutia y Valparaíso	190	Repavimentación
18	Cam. Las Acequias	Limite Urbano y Camino Piedra Blanca	800	Veredas
19	Pje. Peatonal Julio Sepúlveda	Calle Diego Dublé Urrutia y Colo Colo	70	Veredas
20	Colima	Traiguén y Purén	120	Veredas
21	Jerusalén	Betania y los Cíervos	143	Calle

Cabe señalar que el monto considerado para la contratación del profesional, está disponible dentro del Presupuesto Municipal año 2021.

El Sr. Alcalde, informa que la contratación de este profesional, se realiza en virtud a que se llegó a un acuerdo en que se iba a construir la bahía de estacionamiento desde Avenida Rancagua hasta el Aeródromo, lo que permitirá construir estacionamientos para usuarios del Hospital nuevo, siendo ese el compromiso, que asumió el Municipio cuando se efectuó la reunión con la Comisión de Tránsito del Concejo Municipal.

La Pdta. de la Comisión Tránsito, Concejal Margaret Molina, señala que pronto se realizará la otra reunión de la Comisión para dar a conocer los acuerdos que se tomaron.

El Concejal Sergio Paredes, comenta que desde Nueva Rancagua por el eje Bonilla, los semáforos pertenecen al Proyecto del Hospital y todo lo que se arregló hasta el puente Buenos Aires, lo debe ver SERVIU, por lo que sugiere que se le dé una vuelta a eso.

El Sr. Alcalde, informa que SERVIU, también estuvo presente en la reunión e indica que se les hizo la presentación por escrito para intervenir el eje Bonilla y contestaron que estaba fuera de la garantía, por lo que autorizaron para construir la bahía de estacionamientos del Hospital.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que sería bueno que se concretara el tema de las bahías, porque los usuarios del Hospital no tienen como estacionarse, e incluso aparecieron estacionamientos privados; sin embargo, ante una urgencia, ni siquiera está indicado como ingresar a Urgencia del Hospital. Señala que las bahías van a ser para detenerse, no estacionarse. Solicita que se plantee bien ese tema en el Proyecto porque el Hospital no contempla más estacionamientos.

El Sr. Alcalde, refiere que el Diseño es participativo, por lo que cuando ocurra, el Ingeniero tiene que hacer a lo menos 3 reuniones de Participación Ciudadana y ahí se manifestarán este tipo de inquietudes. Somete a consideración de los Sres. Concejales, las funciones del Ingeniero Civil, Marcelo Andrés Saavedra Quezada.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 511

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Funciones antes indicadas del Profesional Ingeniero Civil, Sr. Marcelo Andrés Saavedra Quezada, quien será contratado a Honorarios con cargo al Item 21.03.001 Honorarios Suma alzada (Plan Operativo de Secpla), desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Lo anterior, permitirá presentar “Proyectos de Ingeniería para Pavimentación de eventos en varios sectores de la ciudad de Angol” a financiamiento de Obras Civiles (Pavimentación Participativa, FNDR, FRIL o PMU).

- Modificación a los siguientes Artículos del Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Angol:
  - Art. 7° agregar Inciso 6°: Los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de quince como seis Unidades Tributarias Mensuales (15,6 UTM) por la asistencia a las 3 Sesiones Ordinarias de carácter obligatoria en forma mensual.
  - Art. 8° agregar Inciso 1°: Las Sesiones del Concejo serán públicas, éstas no podrán ser grabadas, ni filmadas por los medios de comunicación sin el consentimiento del Concejo Municipal, pudiendo acordarse de que éstas sean secretas por los dos tercios de los Concejales.
  - Art. 10° agregar Inciso 2°: También el Concejo por razones de fuerza mayor y en consideración a la situación de Pandemia con el fin de evitar la propagación del COVID-19, podrá efectuar sesiones en la modalidad de trabajo en forma remota o/a distancia, a través de alguna de las plataformas habilitadas para ello, a fin de asegurar la continuidad mínima necesaria de los Servicios Públicos y cumplir con la obligación de publicidad de las mismas de conformidad al Art. 84 de la Ley N° 18.695.
  - Art. 19° agregar Inciso 1°: Las actas del Concejo se harán públicas una vez aprobadas y contendrán a lo menos la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas.
  - La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la Municipalidad.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que estas modificaciones estaban pendientes de ser aprobadas, por lo que requiere el Acuerdo de Concejo respectivo a fin de poder decretarlas junto con el Reglamento de Sala del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las modificaciones del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, antes señaladas.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 512

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, las modificaciones a los artículos 7, 8, 10 y 19 del Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Angol, a fin de ser decretadas junto a dicho Reglamento.

Acto seguido el Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que en la Sesión de Concejo anterior, quedaron pendientes de aprobación 2 Modificaciones Presupuestarias, contenidas en los Certificados N° 32 y 33 de la Dirección de Control, a las que da lectura.

- Certificado N° 32 de fecha 21.12.2020, del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que comunica que el Dpto. de Control Interno, ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada para su revisión, por el Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart.

Oficio Ord.	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
1151	21.12.2020	--	14	Noviembre 2020	145.000

Visto el Dto. N° 2.137, de 18.01.2020, sobre normas de Modificaciones Presupuestarias y analizados los antecedentes remitidos, se puede señalar que el Decreto N° 14, corresponde a una incorporación de mayores Ingresos y con ello aumentando las cuentas de Gastos del Subt. 21.

Por lo anterior, es factible por parte de la Unidad de Control Interno, dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Certificado N° 32 de la Dirección de Control Interno.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 513

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. de Educación Municipal, cuyo detalle se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Oficio Ord.	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
1151	21.12.2020	----	14	Noviembre 2020	145.000.-

- Certificado N° 33 de fecha 28.12.2020, del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que comunica que el Dpto. de Control Interno, ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada para su revisión, por la Directora del Dpto. de Finanzas Municipal, Sra. Jeannette Ruiz Maureira.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
76	18.12.2020	21	21	Noviembre 2020	202.167

Visto el Dto. N° 2.137, de 18.01.2020, sobre normas de Modificaciones Presupuestarias y analizados los antecedentes provistos por la Directora de Finanzas Municipal; el Decreto N° 21 se trataría de un aumento de gastos por la suma de \$329.575.- y que se financiaría con un traspaso de Gastos entre Subtítulos de Gastos por la suma de M\$127.408.-y con un incremento del presupuesto de Ingresos por incorporación de mayores Ingresos por la suma de M\$202.167.- lo que en la práctica constituiría un aumento neto del Presupuesto 2020 por dicha suma.

Por lo anterior, es factible por parte de la Unidad de Control Interno, dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Certificado N° 33 de la Dirección de Control Interno.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 514

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Área Municipal, cuyo detalle se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
76	18.12.2020	21	21	Noviembre 2020	202.167.-

- Ord. N° 0011 de fecha 12.01.2021 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra en que solicita, la aprobación del pago de asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378. Adjunta antecedentes y listado de funcionarios del Área de Salud con su asignación correspondiente.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, consulta si pudiera hacer una reunión de Comisión el día jueves a las 11:30 horas en dependencias del Departamento de Salud para analizar este oficio y consulta si habrá participación de los Concejales, ya que de lo contrario lo puede ver directamente con la gente del Departamento de Salud.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no tiene inconveniente en asistir a la reunión en la jornada de la mañana.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales si ya tienen planificadas las actividades de vacaciones porque le preocupa que aún hay acuerdos que tomar respecto de algunos proyectos, convenios, proyectos del 6% del Fondo Regional, e indica que no sabe si alcanzará a estar todo

eso para la Sesión de Concejo del día jueves, ya que de no ser así, se tendría que realizar la Sesión Ordinaria el día Martes porque faltan Convenios que aún no han llegado, los que deben ser aprobados.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que no tiene problema en que se efectúe la Sesión Ordinaria el día Martes.

El Concejal Gustavo González, manifiesta que tampoco tiene inconveniente en asistir a Sesión de Concejo la próxima semana.

El Concejal Maximiliano Radonich, expresa que tampoco, tiene problemas; sin embargo, lo ideal sería que si surgiera alguna Sesión Extraordinaria, se pudiera realizar en forma posterior al receso del Concejo.

El Sr. Alcalde, señala que con la Sesión de Concejo del día Martes, se evitará convocar a Sesión Extraordinaria.

#### ACUERDO N° 515

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar la ultima Sesión Ordinaria del mes de Enero, el día Martes 19 de Enero a las 15:30 horas vía online.**

El Concejal Américo Lantaño, consulta si en la Lectura de Correspondencia hay alguna solicitud por los afectados en incendio ocurrido recientemente, donde hubo pérdida total, como el ocurrido en calle Maipú, ya que esperaba que eso pasara en Correspondencia con el Informe Social respectivo, por lo que espera que llegue esa información el día Martes.

El Sr. Alcalde, manifiesta que verá esa situación.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que conversó con una de las personas de las familias afectadas y le dijo que está haciendo los papeles para que la autoricen a hacer la presentación correspondiente, ya que aún no ha hecho el trámite, siendo esa la razón por la que aún no pasa la petición de ayuda por el Concejo Municipal.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, expresa que le gustaría mantener la reunión de Comisión Salud, para el día jueves a las 11.30 horas, moción acogida favorablemente por los Sres. Concejales. Se citará a los Directivos de Salud y a los Sres. Concejales.

#### 4. INFORME DE COMISIÓNES

**COMISIÓN DIDEKO:** La Pdta. de la Comisión DIDEKO, Concejal Margaret Molina, informa que mañana Miércoles, se convocó a los Sres. Concejales por correo electrónico a reunión de Comisión para las 16:00 horas, ocasión en que se analizará la Ordenanza del Cementerio Municipal, a la que espera puedan asistir.

Por otra parte, manifiesta que en cuanto al tema de la casa siniestrada de calle Maipú, informa que hay que irse con cuidado porque hay un tema de abandono de los familiares de la señora que se le quemó la casa, la cual no se quemó por quemarse, donde los hijos e hijas la abandonaron totalmente y una hija que no tiene apego con ella, levantó muchas calumnias en su contra las que dio a conocer en Fiscalía, de tal manera que la afectada occasionó el incendio porque quiso terminar con su vida. Agrega que le gustaría que se pusiera un ojo clínico más social y de juicio de la Fiscalía e incluso puede entregar más antecedentes si se lo pidieran y hace hincapié en que se deben preocupar más de la señora que fue abandonada por sus hijos.

El Concejal Américo Lantaño, tiene la misma información, pudiendo decir que la señora sufre de Depresión hace años por abandono de la familia y le preocupa a quien le van a entregar los recursos porque un hijo los puede recibir y no se los entregará a su madre. Agrega que tiene información de primera mano de que la señora intentó suicidarse y está hospitalizada transitoriamente por algo síquico, por eso considera que el Departamento de Desarrollo Comunitario debe tomar las precauciones necesarias para que las ayudas lleguen totalmente a la afectada, habiendo pérdida total de la vivienda, quedando solo la fachada y para atrás todo esta quemado. Considera que es fundamental que los Asistentes Sociales entreguen bien esos recursos.

La Concejal Margaret Molina, indica que la señora sobrevive por los alimentos que le dan de la Feria y que la hija menor la tiene en el Tribunal ad portas de ser ubicada en un Hogar.

Por otra parte, solicita con todo el respeto que se merece el Asesor Jurídico, Don John Erices, que se le solicite a través del Concejo Municipal, enviar una Nota a la Sra. Fabiola Barrientos, en la que se deje claramente establecido que este Concejo Municipal, ha suscrito un Comodato de Arriendo con la Junta de Vecinos N° 13 “Los Conquistadores”, no con la vecina, lo que permitirá terminar toda una situación anormal que no está ajustada al objetivo de una Junta de Vecinos, que tiene que ver con el crecimiento vecinal y necesidades de las familias y que todos los proyectos los ha presentado el Sr. Alcalde, con la aprobación de este Concejo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales lo referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 516

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar al Asesor Jurídico, Don John Erices, informe sobre la entrega de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 13 “Los Conquistadores” por el uso de la Sede Social, por un periodo de 5 años, que es con dicha organización territorial y no con la Sra. Fabiola Barrientos en forma particular.**

Lo anterior, permitirá notificar y poner fin a toda situación anormal que se está dando en torno a dicho Comodato, ya que no se ajusta al objetivo de la Junta de Vecinos, el cual tiene que ver con el crecimiento vecinal y las necesidades del sector.

## 5. PUNTOS VARIOS

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala referente a un caso social de la Sra. Gladys de edad 85 años de edad a quien visitó en su domicilio en calle Quepe, sector Huequén y a dos casas de la Sede Social, ya que nunca ha tenido agua potable debido a que el terreno no está a su nombre, por lo que se comunicó con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante para ver alguna solución, le preocupa que ya se encuentren en el año 2021 y aún esta adulta mayor viva en esas condiciones. Comenta que hace muchos años atrás a un vecino se le habría hecho una conexión en su vivienda con el medidor de la Sede Social, pero como el vecino falleció se habría quitado, pero en el caso de ella, nunca ha tenido ayuda o solución en ese aspecto de parte de nadie.

El Sr. Alcalde, indica que está al tanto del tema e incluso hay otro caso de otra señora del mismo sector y lamentablemente ninguna de las dos vecinas es propietaria de sus terrenos, están de buena voluntad ocupando ese espacio. Agrega que el Municipio a través de la Onemi pretende ayudar, por lo que solicitó al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario que fuera a ver la situación de estas personas, para hacer alguna gestión porque la Empresqa Aguas Araucanía tampoco les puede ir a instalar agua, dado a que lo primero que se les pide a los propietarios, son las escrituras del terreno; no obstante, vera de qué manera poder ayudar a estas vecinas.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que los vecinos del sector “Villa Coyanco” le comentaron que hablaron con el Sr. Alcalde referente a una solicitud de recorrido de transporte, aunque sea una vez a la semana, para que así los vecinos puedan venir a hacer sus trámites o apagarse.

El Sr. Alcalde, manifiesta que mientras la Comuna se encuentre en Cuarentena no se puede, a menos que la persona cuente con su salvo conducto, y para ello debiera autorizar el Seremi de Transporte, ya que son ellos los que tienen los Subsidios, pero en la Cuenta del Alcalde informará algo relacionado a esto, quizás pueda solucionar algo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta lo preocupante del tema, porque nadie sabe cuánto tiempo más se estará en Cuarentena y los vecinos deben venir a Angol a realizar trámites específicos con sus respectivos permisos y sin niños, la idea es que puedan hacer sus trámites. Por otra parte, solicita ver la posibilidad de que se pueda tirar líquido matapolvo en calle “Valparaíso” con “Los Canelos”.

El Sr. Alcalde, indica que al parecer la próxima semana llegará la donación de Vialidad por 1000 litros de Matapolvo aproximadamente.

El Concejal Gustavo González, refuerza la moción de la Concejal Beatriz Sanhueza, referente a la situación de las vecinas del sector Huequén, ya que ese mismo tema se lo habría comentado tiempo atrás al Sr. Alcalde, puesto que una de las vecinas se quedó con la vivienda de alguien que falleció.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que tuvo la oportunidad de conversar con gente de Villa “Las Cumbres”, respecto a dos situaciones; la primera tiene relación con un Contenedor, del cuál no estaría toda la comunidad conforme con el, el cual está ubicado en una plaza de juego, debajo de una multicancha, desconoce si el Sr. Alcalde está al tanto de esta situación, por lo que solicita saber si existe la posibilidad de desplazarlo a otro lugar, porque los vecinos están complicados con ese contenedor.

El Sr. Alcalde, indica que está dividido el tema, dado a que ese Contenedor llegó al lugar porque los mismos vecinos lo solicitarón y ahora están pidiendo que se quite porque está afectando la

calidad de vida de los niños que van a jugar; no obstante, se está evaluando la posibilidad de mover ese contenedor a otro lugar.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta por el estado en que se encuentra la Multicancha de la Villa "Las Cumbres" y si existe la manera de hacer alguna intervención de ese recinto.

El Sr. Alcalde, indica que la Multicancha se encuentra postulada a reposición y lo mismo se está haciendo con la Multicancha de la Población "Los Conquistadores" "Villa Los Ríos", y Población "Javiera Carrera" y en segunda tanda va la Población "Nahuelbuta", bajo esta misma modalidad se están presentando las otras.

El Concejal Américo Lantaño, señala respecto a lo manifestado por el Concejal Maximiliano Radonich, ya que esos contenedores que están dentro del Contrato de extracción de basura, se levantan con un camión, los llevan y los botan, el problema es que la Empresa no está haciendo el trabajo cuando corresponde, por lo que el contenedor se llena muy rápido y van botando la basura afuera de éste, lo que está generando un microbasural, es por ello que se debe conversar con la Empresa para evitar los microbasurales, ojalá ese contenedor se pudiera reubicar. Comenta que pasó por la Villa "Las Cumbres" y pudo ver el contenedor con mucha basura y los niños jugando al lado.

La Concejal Margaret Molina, refiere que la Villa "Reinas Luisas" están de acuerdo con el contenedor, lo que les molesta es que gente que pertenece a la Villa "Las Cumbres" van a botar desperdicios de los corderos que se comieron para Año Nuevo y Navidad, ese es el problema, por lo tanto, considera que más que retirar el Contenedor, se debe trabajar con los vecinos para buscar la manera de trabajar las basuras vecinales, porque los contenedores están bien, así lo han manifestado los vecinos, pero quieren trabajar ordenadamente de cómo acopiar su basura que sacan desde los domicilios en que se deben utilizar los contenedores y no producir acopios de basura que sacan de sus domicilios, porque botan hasta el living que ya no sirve, de tal manera, que la Unidad de Medioambiente debiera trabajar este tema con las Juntas de Vecinos.

## 6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día de hoy lo visitó 1 funcionaria de la Subdere, quien trajo buenas noticias, entre ellas financiamiento definitivo para la Villa Jubileo, un aporte de M\$60.000.-, otro aporte para la sede definitiva de la Comunidad "Colihuinca Tori", financiamiento para los Abastos de Agua de los sectores "Cerro Negro" y "Cerro de Piedra", también el financiamiento para asistencia técnica de los profesionales para trabajar en el tema de Abastos de Agua por todo el año.

Por otra parte, extiende la invitación a los Sres. Concejales que estén interesados en participar del Plan Comunal de Cultura, puesto que se presentó un Proyecto al Ministerio de Cultura, donde se aprobaron los recursos y este Plan Comunal de Cultura significa hacerlo con participación ciudadana y para contar ello, la persona se debe inscribir en el correo que tiene el Centro Cultural.

Finalmente, señala que producto de una nueva directriz que tomó el Programa "Paso a Paso", aparece una indicación en la cual el Ministerio de Salud dice que las Cuarentenas por un tema de salud mental no pueden pasar las 4 semanas continuas y Angol ya superó esas semanas, por lo que envió un correo a la Seremi de Salud solicitando analizar la situación de la Cuarentena de Angol, de tal manera que si se toma esta medida de la aplicabilidad que tendrían las comunas que ya han pasado 4 semanas en cuarentena, es factible que Angol pudiera salir en el Informe del día jueves, lo que socializó con funcionarios de Salud Primaria a quienes pidió opinión de la

conveniencia o no de hace esta gestión, quienes le manifestaron que el nivel de estrés de los funcionarios producto de la cuarentena está muy elevado por la forma en que les ha tocado trabajar, por lo que sería bueno flexibilizar la medida, como pasar a Fase 2, por lo que se verá que pasará en el próximo reporte y atendiendo a la situación que ocurre con el comercio, que es una situación sensible en la comuna.

El Concejal Américo Lantaño, indica que no sabe si esto será retroactivo, porque si se sigue con el nivel de contagio que tiene Angol, se estará una semana bien y luego se volverá a cuarentena 4 semanas más, aumentan los contagios cada día e incluso el día de ayer fueron 20 contagiados hoy más, etc., por lo tanto, si se pide levantar la cuarentena con este nivel de contagio, después será peor, y es posible que estemos un mes más en cuarentena.

El Sr. Alcalde, señala que se tendrá que apostar a la toma de conciencia de los ciudadanos respecto al autocuidado, alguna gestión se debe hacer, pero si después de esto, la comunidad no toma conciencia no podrán culpar a las autoridades, ya que es un tema personal

Se levanta la Sesión a las 17:20 horas.

DÓY FE

MBS/rmh/yfc



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE